

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ATENCIÓN DE UNA
DENUNCIA RELACIONADA CON BENEFICIOS OTORGADOS EN EL ÁREA
REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL ALAJUELA**

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
1 INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Origen.....	3
1.2 Objetivo General	3
1.3 Alcance.....	3
2 RESULTADOS	4
2.1 Aspectos denunciados.	4
2.2 Comprobación de los aspectos denunciados.	5
3 CONCLUSION	16
4 RECOMENDACIONES	16

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

El objetivo de la presente auditoría fue determinar la veracidad de los aspectos denunciados ante la Auditoría Interna, por medio de la Procuraduría General de la República (PGR), sobre presuntas irregularidades de los beneficios otorgados por el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.

¿Por qué es importante?

La importancia radica en la verificación del cumplimiento de las regulaciones establecidas en la normativa institucional, que permitan el otorgamiento de los beneficios, con el único fin para el cual fueron establecidos y a su vez, contribuir al fortalecimiento de los controles aplicables a las operaciones examinadas.

¿Qué encontramos?

De conformidad con los resultados obtenidos, esta Auditoría Interna concluye que con la evidencia obtenida, se logró determinar que la persona registrada con IDSIPO 1XXXX47 se le ha efectuado transferencias correspondientes al beneficio del Programa Avancemos durante el periodo comprendido desde el año 2016 hasta marzo del 2019, el cual le fue suspendido con motivo del incumplimiento del compromiso de “asistencia permanente” del estudiante; asimismo, se determinó que dichos subsidios le fueron depositados en la misma cuenta bancaria a nombre de la citada persona, misma que ha mantenido desde el año 2016 y cuya cuenta, según las manifestaciones realizadas ha sido administrada de forma personal, tanto para el acceso, como el control de las claves y de las tarjetas bancarias. Por otra parte, la citada persona se le otorgó el beneficio del Bono Proteger (3 meses) a partir del 27 de agosto del 2020, además, según sus propias manifestaciones, le entregaron una ayuda alimentaria, durante ese mismo mes de agosto.

¿Qué sigue?

De conformidad con la revisión y comprobación realizada a cada uno de los puntos denunciados, no se encontraron irregularidades que conlleven responsabilidades administrativas; por lo tanto por los resultados obtenidos no se emiten recomendaciones y se da por atendida la denuncia interpuesta en la Auditoría Interna.

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ATENCIÓN DE
UNA DENUNCIA RELACIONADA CON BENEFICIOS OTORGADOS EN EL
ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL ALAJUELA**

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El estudio al que se refiere el presente informe se realizó de conformidad con el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020, y como una auditoría especial, justificada en la necesidad de investigar la veracidad de los aspectos denunciados ante la Procuraduría General de la República (PGR) el 30 de julio del 2020 y remitida mediante el oficio AEP 1321-2020, del 10 de agosto del 2020 a esta Auditoría Interna el 12 de agosto del 2020, ampliada al 21 de setiembre del 2020, referente a presuntas irregularidades en los beneficios otorgados por el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.

1.2 Objetivo General

Determinar la veracidad de los aspectos denunciados ante la Auditoría Interna, por medio de la Procuraduría General de la República (PGR), sobre presuntas irregularidades de los beneficios otorgados por el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.

1.3 Alcance

El estudio se concretó al examen de los aspectos denunciados y las pruebas efectuadas cubrieron el periodo comprendido del año 2016 al año 2019, así como los meses de enero a setiembre del 2020, ampliándose al 20 de noviembre del 2020 para obtener información del Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).

El estudio se efectuó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría interna de aplicación y aceptación general. Para llevar a cabo este estudio se utilizaron como criterios de evaluación los siguientes:

✚ Ley 4760, Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), versión de la norma: 4 de 4, del 05/05/2010.

✚ Ley 9617, Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa Avancemos, versión de la norma: 1 de 1, del 02/10/2018.

- ✚ Decreto Ejecutivo 40314, Reforma decreto ejecutivo "Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos", vigente desde el 05 de abril del 2017.
- ✚ Reglamento de la Ley 4760 Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), versión de la norma: 2 de 2, del 28/04/1998.
- ✚ Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, vigente desde mayo 2018.
- ✚ Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, vigente desde agosto 2018.
- ✚ Directriz Institucional y su Adendum, sobre la priorización de la pobreza, emitida por la Presidencia Ejecutiva el 13/10/2014.

2 RESULTADOS

2.1 Aspectos denunciados.

Mediante una denuncia ingresada vía web en la Procuraduría General de la República (PGR), se le notifica (correo electrónico) el 12 de agosto del 2020 a esta Auditoría Interna, con oficio AEP 1321-2020 del 10 de agosto del 2020, la presunta desviación de beneficios a nombre de la persona beneficiaria, con motivo de ayudas económicas giradas por parte de la oficina del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) ubicada en Alajuela, la cual pertenece al Área Regional de Desarrollo Social Alajuela. Al respecto, se transcribe literalmente, lo siguiente:

Hace más de 15 años fui al IMAS buscando ayuda porque soy una madre soltera, ella (sic) me anotaron en el sistema y NUNCA he recibido ayuda de parte de ellos. Hoy en día cada vez que voy a buscar ayuda porque me quede sin trabajo por la crisis de Covid me salen diciendo que no me pueden ayudar porque llevo muchos años recibiendo ayuda económica del IMAS, yo tengo mi estado de cuenta donde se puede ver claramente que no he recibido NUNCA ayuda de parte de ellos. Fui a la oficina de IMAS en Alajuela y me dieron una carta, pero no me sacan del sistema. Entonces, me pregunto, ¿a quién le están depositando ese dinero? ¿Se los están repartiendo los empleados del IMAS? No tengo trabajo, no tengo comida, no tengo como pagar la luz y no me dan el Bono Proteger, tampoco me ayudan con alimentación de la CNE porque el IMAS ya me da ayuda, tampoco tengo esa ayuda. Pido que se haga una investigación de que es lo que esta pasando en el IMAS.

2.2 Comprobación de los aspectos denunciados.

2.2.1. El primer aspecto denunciado, el cual literalmente señala lo siguiente: “/.../ *NUNCA he recibido ayuda de parte de ellos. Hoy en día cada vez que voy a buscar ayuda porque me quede sin trabajo por la crisis de Covid me salen diciendo que no me pueden ayudar porque llevo muchos años recibiendo ayuda económica del IMAS, yo tengo mi estado de cuenta donde se puede ver claramente que no he recibido NUNCA ayuda de parte de ellos/.../*”.

Al respecto y de conformidad con las pruebas realizadas por parte de esta Auditoría Interna, se determinó lo siguiente:

- 1) Según la Ficha de Información Social (FIS-3), actualización el 15/11/2018, el núcleo familiar de la persona beneficiaria registrada con IDSIPO 1XXXX47 se encuentra conformado por esta y su hijo/a con IDSIPO 1XXXX55. A la vez, dicha persona, según consulta realizada el 18 de agosto del 2020 en la página WEB del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), tiene 62 años y su hijo/a tiene 20 años cumplidos.
- 2) Mediante consulta realizada al Sistema de Atención de Beneficiarios SABEN y al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se constató que la persona beneficiaria ha recibido subsidios desde el año 2016, por concepto del Programa de Avancemos, tal situación se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 1 Historial de la persona Beneficiaria

JLDS	Gene. Est.	Gerencia	Expedien.	Año	Reso	Fecha	Tipo	Tipo Alternativa	Per.Ot.	Monto Apr.	Monto Entr.	Técnico	Prog Evc
002 BR 03-ALAJUELA ALAJUELA			ACT. 2019			20/01	Individual	No Aplica	3	180,000.00	90,000.00	PROSI	Eventos
			IDpob	Identificación	Nombre Completo					Nivel	Monto		
										8	30000		
002 BC 03-ALAJUELA ALAJUELA			ACT. 2018			16/07	Individual	No Aplica	6	180,000.00	180,000.00	PROSI	Eventos
			IDpob	Identificación	Nombre Completo					Nivel	Monto		
										8	30000		
002 BC 03-ALAJUELA ALAJUELA			ACT. 2018			21/01	Individual	No Aplica	6	180,000.00	180,000.00	PROSI	Eventos
			IDpob	Identificación	Nombre Completo					Nivel	Monto		
										7	30000		
002 BC 03-ALAJUELA ALAJUELA			ACT. 2017			15/05	Individual	No Aplica	8	240,000.00	240,000.00	PROSI	Eventos
			IDpob	Identificación	Nombre Completo					Nivel	Monto		
										7	30000		
002 BC 03-ALAJUELA ALAJUELA			ACT. 2017			15/01	Individual	No Aplica	4	100,000.00	100,000.00	PROSI	Eventos
			IDpob	Identificación	Nombre Completo					Nivel	Monto		
										7	25000		
002 BC 03-ALAJUELA ALAJUELA			ACT. 2016			29/09	Individual	No Aplica	4	100,000.00	100,000.00	JOHSV	Eventos
			IDpob	Identificación	Nombre Completo					Nivel	Monto		
										7	25000		
							TOTAL	31		€890,000.00			

Fuente: SABEN al 19/08/2020.

Del detalle anterior, se extrae que la persona beneficiaria recibió el subsidio de Avancemos a nombre de su hijo/a, durante los años 2016, 2017 y 2018 (hasta el mes de junio), para cursar el nivel de séptimo año y durante los años 2018 (a partir de julio) y 2019 (hasta el mes de marzo), para cursar el nivel de octavo año, sumando un total otorgado durante el tiempo transcurrido de €890,000.00; lo anterior, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Con respecto a este beneficio de Avancemos, es necesario señalar que el mismo fue revocado mediante la resolución N°2X03, del 5 de julio del 2019, por el siguiente motivo: *“Incumplimiento de contratos convenio o requisitos por cualquiera de las partes o ambas/Obs: se revoca por verificación del cnvmts lic de San Rafael, luego de cumplirse el tiempo establecido y la familia no solicitó cita.”*

- 3) Relacionado a lo anterior, en la revisión del respectivo expediente, se determinó una *“resolución administrativa Avancemos”* que data del 16 de julio del 2019 (la cual no había sido notificada, según manifestó la persona registrada con IDSIPO

1XXXX47 en la entrevista aplicada el 21 de setiembre del 2020), con motivo de la suspensión del beneficio del Programa de Avancemos, por incumplimiento del compromiso de “asistencia permanente” del estudiante, condición necesaria para mantener y utilizar el beneficio otorgado, tal y como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen 2
Resolución Administrativa Avancemos



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

Resolución Administrativa Avancemos
Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela
ARDS-U.L.D.S. ALAJUELA
16 de julio de 2019

Instituto Mixto de Ayuda Social, Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela. Al ser las 4:30 pm horas del 16/07/2019, procede esta instancia administrativa a emitir el siguiente resultado:

RESULTANDO

- Que al señor (a): _____ se le aprobó el beneficio denominado Avancemos por 12 meses, para la atención del estudiante; que el acto de otorgamiento de beneficio denominado Avancemos está condicionado a que las personas beneficiarias continúen incorporadas en el sistema educativo.
- Que mediante reporte realizado en el módulo de la condicionalidad educativa en internet de fecha: **2/04/2019** realizado por el centro educativo **CNYMIS LIC SAN RAFAEL DE ALAJUELA** se informa que la estudiante: _____ ya no están asistiendo a este centro educativo, según consta en el dispositivo del citado módulo denominado **LISTA DE ESTUDIANTES CON CAMBIOS**, razón por la cual el beneficio de Avancemos está suspendido.
- Que no advierte esta instancia administrativa la presencia de vicios que pudiesen provocar la nulidad de la presente resolución administrativa y que, con respecto a los términos y plazos, se han cumplido los de ley.

CONSIDERANDO

UNICO. Que para el otorgamiento del Beneficio Avancemos, la persona suscribió un compromiso de la utilización del beneficio, que en el artículo segundo, inciso A, establece lo siguiente:
“Interesarse y asegurar la asistencia permanente de los/as estudiantes al centro educativo u otra modalidad educativa del sistema educativo formal nacional”.

POR TANTO

Con base en las consideraciones citadas, se resuelve:

- Suspender el beneficio de Avancemos a la persona notificada mediante el presente acto.
- A partir del recibido de la presente, la familia/cuenta con diez días hábiles para realizar los descargos correspondientes.

C/c expediente: _____

Lidia Diana Méndez Rodas,
Profesional Ejecutor

ACTUALIZADO
Nombre: _____ Firma: _____
Fecha: 20/08/2020. Última Foto: _____

Fuente: Expediente al 26/08/2020.

Sobre el particular, el 22 de noviembre del 2020, mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSA-445-2020, la Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela (ARDS), indico literalmente lo siguiente:

Es importante indicar que **todo acto administrativo de suspensión o revocatoria de beneficios y la notificación a la persona física corresponde al Profesional en**

Desarrollo Social, que firmó la resolución recurrida. /En la revisión de los sistemas institucionales, no consta ninguna atención individual que indique lo realizado por el Profesional en Desarrollo Social. /Tampoco existe en el Archivo de Gestión documento al respecto; realizado por la persona Profesional en Desarrollo Social. /En la revisión de la bitácora social del SABEN, el motivo de suspensión del beneficio es producto del reporte ejecutado por el Centro Educativo Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (CNVMTS) Liceo de San Rafael de fecha 4 de abril 2019 en el que indica que la **persona estudiante “se retiró del CE (Centro Educativo)”**. /No existen registros de que la señora [indica el nombre de la persona denunciante] haya solicitado una cita para la revaloración de su caso, desde el momento en que se suspendió, hasta el momento en que se revocó el beneficio, habiendo transcurrido un período de 3 meses. /Posteriormente se refleja en bitácora social que la Profesional en Desarrollo Social procede a revocar el beneficio bajo el motivo: “incumplimiento de contrato...” por cualquiera de las partes o ambas, indicando además Observación “se revoca por verificación del CNV MTS Liceo San Rafael, luego de cumplirse el tiempo establecido y la familia no solicito cita”. (El resaltado con negrita y lo que se encuentra entre paréntesis cuadrados no consta en el original)

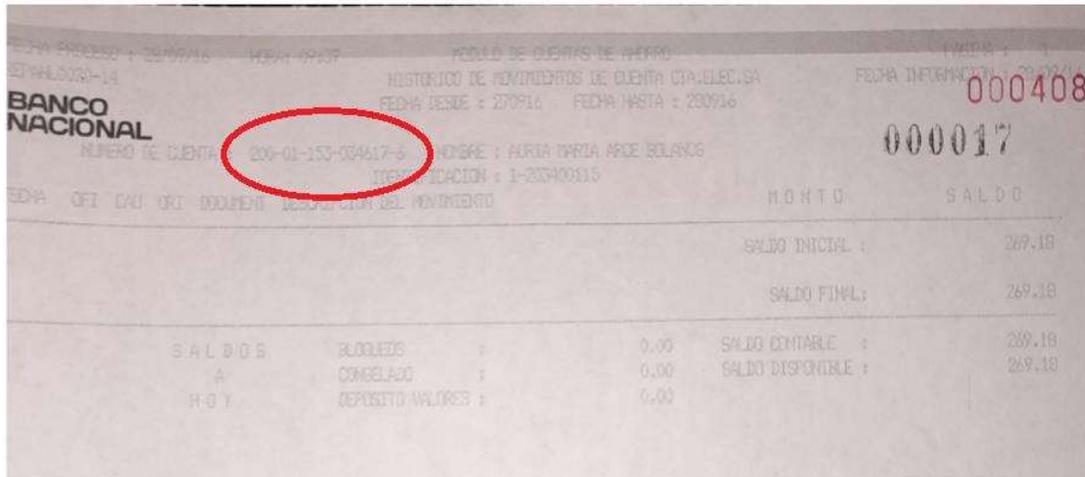
En ese mismo sentido, la Profesional en Desarrollo Social del ARDS de Alajuela, en ese momento, señaló literalmente lo siguiente:

Espero que esté muy bien, le informo que ya no estoy trabajando como profesional en desarrollo social en la ULDS Alajuela, ahora estoy en un área técnica en oficinas centrales del IMAS y por lo tanto ya no tengo acceso a este expediente ni otra información del sistema. /Lo único que si le aclaro es que cuando se suspendía un beneficio de Avancemos, era porque el centro educativo reportaba que el **estudiante no se presentaba a clases** y esto era un requisito fundamental para continuar un beneficio, por eso el proceso era que desde el sistema se **suspendía, nosotras tratábamos por todos los medios de informar a las familias de lo sucedido y entregábamos esas notificaciones** como la del adjunto, habría que revisar el expediente, pero como le digo, ahora no tengo acceso y me encuentro trabajando en otro lugar, igual **si la resolución está ahí fue porque se intentó por varios medios localizar a estas familias**, pero a veces costaba porque se cambian con mucha frecuencia de domicilio. (El resaltado con negrita no consta en el original)

- 4) Como parte del expediente de la persona beneficiaria con IDSIPO 1XXXX47, se localizó un estado de cuenta del Banco Nacional de Costa Rica, con fecha del 27 al 28 de setiembre del 2016 (folio 17), cuyo número bancario coincide con la registrada en el SABEN y con el estado de cuenta entregado a esta Auditoría en la entrevista aplicada a dicha persona, el 21 de setiembre del 2020; tal situación se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen 3

Estado de cuenta bancario año 2016 (archivado en expediente)



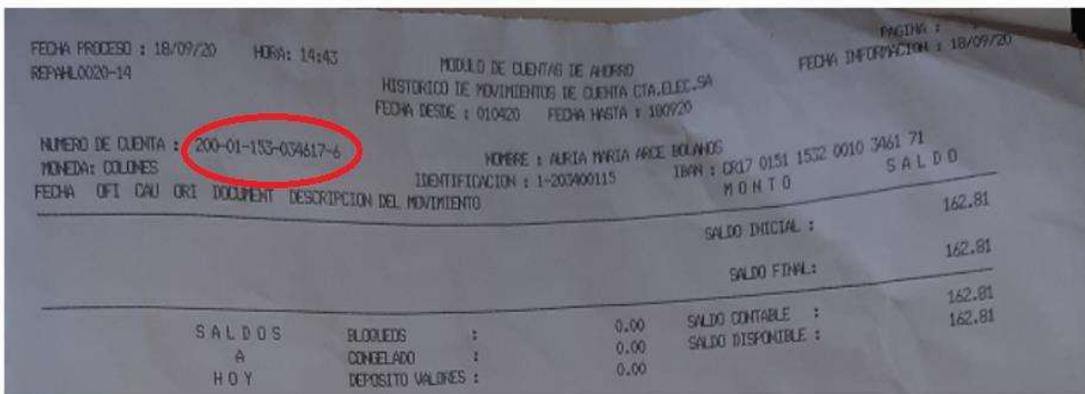
FECHA PROCESO : 22/09/16 HORA : 09:07 MODULO DE CUENTAS DE AHORRO
 REPVAL0020-14 HISTORICO DE MOVIMIENTOS DE CUENTA CTA.ELEC.SA FECHA INFORMACION : 22/09/16
BANCO NACIONAL 000408
 NUMERO DE CUENTA : 200-01-153-034617-6 NOMBRE : AURIA MARIA ARCE BOLAÑOS 000017
 IDENTIFICACION : 1-203400115

FECHA	OFI	CAU	ORI	DOCUMENT	DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	MONTO	SALDO
							SALDO INICIAL : 269.18
							SALDO FINAL : 269.18
					SALDOS	BLOQUEOS : 0.00	SALDO CONTABLE : 269.18
					A	CONGELADO : 0.00	SALDO DISPONIBLE : 269.18
					HOY	DEPOSITO VALORES : 0.00	

Fuente: Expediente al 26/08/2020.

Imagen 4

Estado de cuenta bancario año 2020 (entregado en la entrevista)



FECHA PROCESO : 18/09/20 HORA : 14:43 MODULO DE CUENTAS DE AHORRO
 REPVAL0020-14 HISTORICO DE MOVIMIENTOS DE CUENTA CTA.ELEC.SA FECHA INFORMACION : 18/09/20
BANCO NACIONAL 000408
 NUMERO DE CUENTA : 200-01-153-034617-6 NOMBRE : AURIA MARIA ARCE BOLAÑOS
 MONEDA: COLONES IDENTIFICACION : 1-203400115 IBAN : CR17 0151 1532 0010 3461 71
 FECHA OFI CAU ORI DOCUMENT DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO 000017 SALDO

FECHA	OFI	CAU	ORI	DOCUMENT	DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	MONTO	SALDO
							SALDO INICIAL : 162.81
							SALDO FINAL : 162.81
					SALDOS	BLOQUEOS : 0.00	SALDO CONTABLE : 162.81
					A	CONGELADO : 0.00	SALDO DISPONIBLE : 162.81
					HOY	DEPOSITO VALORES : 0.00	

Fuente: Persona entrevistada el 21/09/2020.

Imagen 5

Cuenta bancaria registrada en los sistemas sociales del IMAS

Cuentas							
Identificacion	Nombre	Tipo Pago	Cuenta	Banco	Agencia	Estado Prep.	Estatus
		BANKING	200-01-153-034617-6	01			Activo
		06	81016111001144881652	01			Activo

Fuente: SABEN al 19/08/2020

Como se puede visualizar en las imágenes anteriores, el número de cuenta de los estados bancarios, coinciden con la registrada en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) del IMAS, la cual data del año 2016, año donde inició el otorgamiento del beneficio del Programa Avancemos.

En virtud de lo expuesto y con la evidencia obtenida se logró comprobar que la persona registrada bajo IDSIPO 1XXXX47 y su hijo/a recibieron el beneficio de Avancemos, otorgado por el IMAS, desde el año 2016 hasta marzo del 2019, el cual fue revocado debido al incumplimiento del compromiso de “asistencia permanente” del estudiante, condición necesaria para mantener y utilizar el subsidio otorgado. Asimismo, se constató que el número de cuenta bancaria registrada en el SABEN coincide con el número indicado en el estado de cuenta suministrado por la citada persona durante los años 2016 (archivado en el expediente administrativo) y 2020 (mostrado en la entrevista realizada por esta Auditoría Interna), en la cual, según registros en el SABEN, se le efectuaron los depósitos mensuales del subsidio de referida cita.

2.2.2. El segundo aspecto denunciado, el cual literalmente señala lo siguiente: “/.../ a quien le están depositando ese dinero? Se los están repartiendo los empleados del IMAS? /.../”.

Al respecto y de conformidad con las pruebas realizadas por parte de esta Auditoría Interna, se determinó lo siguiente:

- 1) En la revisión de los beneficios otorgados de julio del 2020 a setiembre del 2020, se constató que la Institución no ha tramitado algún subsidio para la persona registrada con el IDSIPO 1XXXX47; además, se determinó que los beneficios otorgados a nombre del hijo/a con IDSIPO 1XXXX55, con motivo del beneficio de Avancemos, se realizaron durante los años del 2016 al 2019, por medio de la misma cuenta bancaria a nombre de esta, tal situación, se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen 6

Eventos Avancemos, resolución N° 2X03 (año 2019)



Evento	Fec. Emi.	Fec. Imp.	Tipo Doc.	Tipo TEF	Fuente	Monto	Documento	Estado Evento	Nombre	Identificación	Anulación ID Emi.	Cuenta	
1	01 - 2019	30/01/2019	05	Banking	03	30,000.00	000002388046	DEPOSITADO			0	10	200011530346178
2	02 - 2019	20/02/2019	05	Banking	03	30,000.00	000002415032	DEPOSITADO			0	18	200011530346178
3	03 - 2019	21/03/2019	05	Banking	03	30,000.00	000002424460	DEPOSITADO			0	42	200011530346178

Identificación	Nombre	Tipo Pago	Cuenta	Banco	Agencia	Estado Prep.	Estatus
		BANKING	200-01-153-034617-0	01			Activo
		06	81016111001144861652	01			Activo

Imagen 7
Eventos Avancemos, resolución N° 5X89 (año 2018)

Eventos de Beneficio: 0002. Resolución: 5289													
Evento	Fec. Emi.	Fec. Imp.	Tipo Doc.	Tipo TEF	Fuente	Monto	Documento	Estado Evento	Nombre	Identificación	Anulación ID Emi.	Cuenta	
1	07 - 2018	24/07/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002272161	DEPOSITADO			0 111	200011530346176	cuenta
2	08 - 2018	21/08/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002289602	DEPOSITADO			0 125	200011530346176	cuenta
3	09 - 2018	20/09/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002309080	DEPOSITADO			0 147	200011530346176	cuenta
4	10 - 2018	22/10/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002332572	DEPOSITADO			0 172	200011530346176	cuenta
5	11 - 2018	21/12/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002352686	DEPOSITADO			0 216	200011530346176	cuenta
6	12 - 2018	31/12/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002373201	DEPOSITADO			0 235	200011530346176	cuenta

Cuentas						
Identificación	Nombre	Tipo Pago	Cuenta	Banco/Agencia	Estado Prep.	Estatus
		BANKING	200-01-153-034617-6	01		Activo
		06	81016111001144861652	01		Activo

Imagen 8
Eventos Avancemos, resolución N° 3X34 (año 2018)

Eventos de Beneficio: 0002. Resolución: 3134													
Evento	Fec. Emi.	Fec. Imp.	Tipo Doc.	Tipo TEF	Fuente	Monto	Documento	Estado Evento	Nombre	Identificación	Anulación ID Emi.	Cuenta	
1	01 - 2018	25/01/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002158131	DEPOSITADO			0 3	200011530346176	cuenta
2	02 - 2018	22/02/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002174133	DEPOSITADO			0 18	200011530346176	cuenta
3	03 - 2018	15/03/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002189214	DEPOSITADO			0 32	200011530346176	cuenta
4	04 - 2018	19/04/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002221414	DEPOSITADO			0 48	200011530346176	cuenta
5	05 - 2018	18/05/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002229936	DEPOSITADO			0 62	200011530346176	cuenta
6	06 - 2018	21/06/2018	05	Banking	03	30,000.00	00002246146	DEPOSITADO			0 84	200011530346176	cuenta

Cuentas						
Identificación	Nombre	Tipo Pago	Cuenta	Banco/Agencia	Estado Prep.	Estatus
		BANKING	200-01-153-034617-6	01		Activo
		06	81016111001144861652	01		Activo

Imagen 9
Eventos Avancemos, resolución N° 9X56 (año 2017)

Eventos de Beneficio: 0002. Resolución: 9556													
Evento	Fec. Emi.	Fec. Imp.	Tipo Doc.	Tipo TEF	Fuente	Monto	Documento	Estado Evento	Nombre	Identificación	Anulación ID Emi.	Cuenta	
1	05 - 2017	24/05/2017	05	Banking	03	30,000.00	00001974272	DEPOSITADO			0 82	200011530346176	cuenta
2	06 - 2017	23/06/2017	05	Banking	03	30,000.00	00002002224	DEPOSITADO			0 82	200011530346176	cuenta
3	07 - 2017	21/07/2017	05	Banking	03	30,000.00	00002017686	DEPOSITADO			0 103	200011530346176	cuenta
4	08 - 2017	25/08/2017	05	Banking	03	30,000.00	00002051316	DEPOSITADO			0 127	200011530346176	cuenta
5	09 - 2017	20/09/2017	05	Banking	03	30,000.00	00002071660	DEPOSITADO			0 141	200011530346176	cuenta
6	10 - 2017	20/10/2017	05	Banking	03	30,000.00	00002098603	DEPOSITADO			0 175	200011530346176	cuenta
7	11 - 2017	09/12/2017	05	Banking	03	30,000.00	00002122155	DEPOSITADO			0 242	200011530346176	cuenta
8	12 - 2017	20/12/2017	05	Banking	03	30,000.00	00002141417	DEPOSITADO			0 267	200011530346176	cuenta

Cuentas						
Identificación	Nombre	Tipo Pago	Cuenta	Banco/Agencia	Estado Prep.	Estatus
		BANKING	200-01-153-034617-6	01		Activo
		06	81016111001144861652	01		Activo

Imagen 10
Eventos Avancemos, resolución N°2X15 (año 2017)

Eventos de Beneficio: 0002. Resolución: 2915													
Evento	Fec. Emi.	Fec. Imp.	Tipo Doc.	Tipo TEF	Fuente	Monto	Documento	Estado Evento	Nombre	Identificación	Anulación ID Emi.	Cuenta	
1	01 - 2017	26/01/2017	05	Banking	03	25.000,00	000001891958	DEPOSITADO			0 3	200011530346176	cuenta
2	02 - 2017	20/02/2017	05	Banking	03	25.000,00	000001910495	DEPOSITADO			0 17	200011530346176	cuenta
3	03 - 2017	20/03/2017	05	Banking	03	25.000,00	000001930561	DEPOSITADO			0 20	200011530346176	cuenta
4	04 - 2017	24/05/2017	05	Banking	03	25.000,00	000001971884	DEPOSITADO			0 62	200011530346176	cuenta

Cuentas						
Identificación	Nombre	Tipo Pago	Cuenta	Banco/Agencia	Estado Prep.	Estado
		BANKING	200-01-153-034617-6	01		Activo
		06	81016111001144881652	01		Activo

Imagen 11
Eventos Avancemos, resolución N° 3X43 (año 2016)

Eventos de Beneficio: 0002. Resolución: 3543													
Evento	Fec. Emi.	Fec. Imp.	Tipo Doc.	Tipo TEF	Fuente	Monto	Documento	Estado Evento	Nombre	Identificación	Anulación ID Emi.	Cuenta	
1	09 - 2016	20/10/2016	05	Banking	03	25.000,00	000001828157	DEPOSITADO			0 100	200011530346176	cuenta
2	10 - 2016	20/10/2016	05	Banking	03	25.000,00	000001829160	DEPOSITADO			0 180	200011530346176	cuenta
3	11 - 2016	16/11/2016	05	Banking	03	25.000,00	000001866243	DEPOSITADO			0 180	200011530346176	cuenta
4	12 - 2016	08/12/2016	05	Banking	03	25.000,00	000001877468	DEPOSITADO			0 215	200011530346176	cuenta

Cuentas						
Identificación	Nombre	Tipo Pago	Cuenta	Banco/Agencia	Estado Prep.	Estado
		BANKING	200-01-153-034617-6	01		Activo
		06	81016111001144881652	01		Activo

Fuente: SABEN al 19/08/2020.

De lo anterior, se extrae que los diferentes eventos otorgados en cada una de las resoluciones detalladas fueron depositados durante el periodo comprendido del año 2016 al 2019, en la cuenta “banking”¹ a nombre de la persona registrada bajo el IDSIPO 1XXXX47.

Por otra parte, el 21 de setiembre del 2020 se le consulta a la persona beneficiaria mediante entrevista física, lo referente a cómo y quienes administran la cuenta bancaria N°200-01-153-034617-6. donde se le están depositando los subsidios del IMAS, la cual señalo literalmente lo siguiente: “solo yo he tenido acceso a esa cuenta, ninguna otra persona ha sacado dinero, solamente yo /.../ y solo yo tengo acceso a la clave y tarjeta bancaria.”. (El subrayado no consta en el original)

¹ Transferencia electrónica del Banco Nacional de Costa Rica.

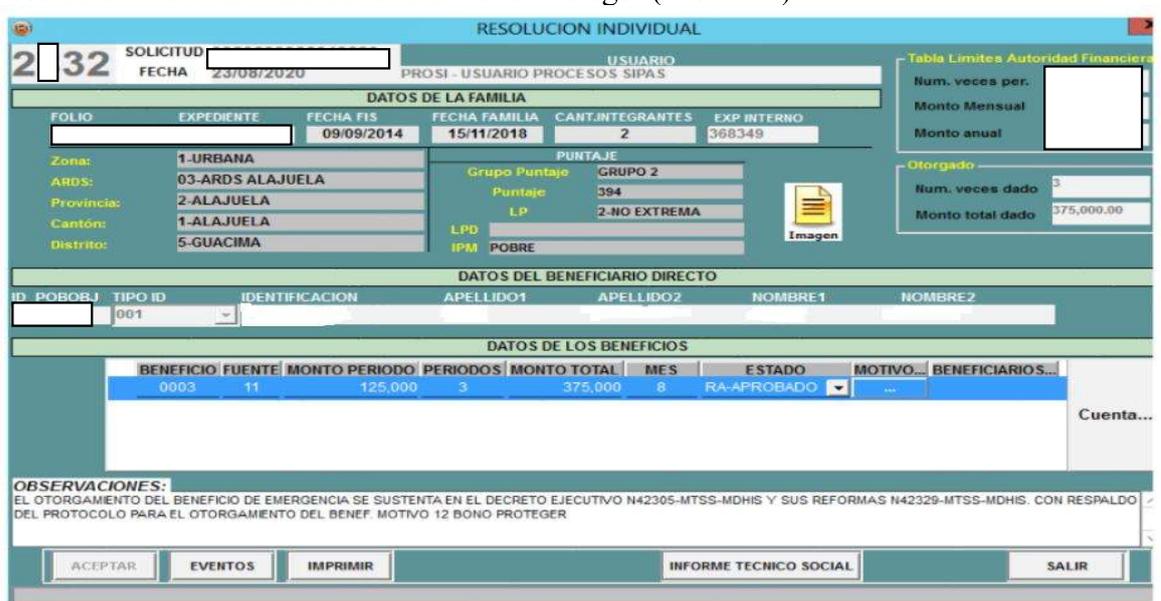
2.2.3. El tercer aspecto denunciado, el cual literalmente señala lo siguiente: “/.../no me dan el Bono Proteger, tampoco me ayudan con alimentación de la CNE porque el IMAS ya me da ayuda, tampoco tengo esa ayuda/.../”.

Al respecto y de conformidad con las pruebas realizadas por parte de esta Auditoría Interna, se determinó lo siguiente:

- 1) El 21 de setiembre del 2020, la persona beneficiaria registrada bajo el IDSIPO 1XXXX47 indicó que a partir del 7 de setiembre del 2020 le fue otorgado el subsidio del Bono Proteger; al respecto, se procedió a verificarlo en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) del IMAS, determinándose la ayuda económica de ¢125,000.00 el 27 de agosto del 2020, por concepto del beneficio de Emergencias, motivo 12 del Bono Proteger, el cual fue tramitado mediante la resolución N° 2X32, del 23 de agosto del 2020, lo anterior se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 12

Resolución individual del beneficio Bono Proteger (año 2020)



RESOLUCION INDIVIDUAL

2X32 SOLICITUD [] USUARIO []
FECHA 23/08/2020 PROSI - USUARIO PROCESOS SIPAS

DATOS DE LA FAMILIA

FOLIO	EXPEDIENTE	FECHA FIS	FECHA FAMILIA	CANT. INTEGRANTES	EXP. INTERNO
[]	[]	09/09/2014	15/11/2018	2	368349

Zona: 1-URBANA
ARDS: 03-ARDS ALAJUELA
Provincia: 2-ALAJUELA
Cantón: 1-ALAJUELA
Distrito: 5-GUACIMA

PUNTAJE

Grupo Puntaje	GRUPO 2
Puntaje	394
LP	2-NO EXTREMA
LPD	[]
IPM	POBRE

DATOS DEL BENEFICIARIO DIRECTO

ID POBOJ	TIPO ID	IDENTIFICACION	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2
[]	001	[]	[]	[]	[]	[]

DATOS DE LOS BENEFICIOS

BENEFICIO	FUENTE	MONTO PERIODO	PERIODOS	MONTO TOTAL	MES	ESTADO	MOTIVO...	BENEFICIARIOS...
0003	11	125,000	3	375,000	8	RA-APROBADO	[]	[]

OBSERVACIONES:
EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE EMERGENCIA SE SUSTENTA EN EL DECRETO EJECUTIVO N42305-MTSS-MDHIS Y SUS REFORMAS N42329-MTSS-MDHIS. CON RESPALDO DEL PROTOCOLO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEF. MOTIVO 12 BONO PROTEGER.

ACEPTAR EVENTOS IMPRIMIR INFORME TECNICO SOCIAL SALIR

Fuente: SABEN al 28/09/2020

Imagen 13

Eventos programados, beneficio del Bono Proteger (año 2020)



Modificación de programación de eventos

Beneficiario :

Nombre del beneficio : EMERGENCIAS

Estado del beneficio : RA RESUELTO APROBADO

Monto total del beneficio : 375,000.00 Entregado : 125,000.00 Saldo : 250,000.00

PROGRAMACIÓN DE EVENTOS						
Evento	Monto	Fec Emisión	Fec Impresión	Páguese a :		Cue
1	125,000	08-2020	27-08-2020	001	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	125,000	09-2020	00-00-0000	001		
3	125,000	10-2020	00-00-0000	001		

Fuente: SABEN al 28/09/2020

De lo anterior, se extrae que el estado de la resolución es “Resolución Aprobada (RA)”, creada con una programación de tres eventos, para los meses de agosto (depositada el 27/08/2020), setiembre (depositada el 30/09/2020) y octubre del 2020 (depositada el 30/10/2020), lo anterior se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 14

Fechas del depósito y cuenta bancaria de la persona beneficiaria del Bono Proteger (año 2020)



Eventos de Beneficio: 0003. Resolución: 2832

Evento	Fec. Emi.	Fec. Imp.	Tipo Doc.	Tipo TEF	Fuente	Monto	Documento	Estado Evento	Nombre	Identificación	Anulación ID Emi.	Cuenta
1	08-2020	27/08/2020	05	---	11	125,000.00	000003053867	DEPOSITADO			0	223 81016111001144861652 cuenta
2	09-2020	30/09/2020	05	---	11	125,000.00	000003105101	DEPOSITADO			0	266 81016111001144861652 cuenta
3	10-2020	30/10/2020	05	---	11	125,000.00	000003148628	DEPOSITADO			0	298 81016111001144861652 cuenta

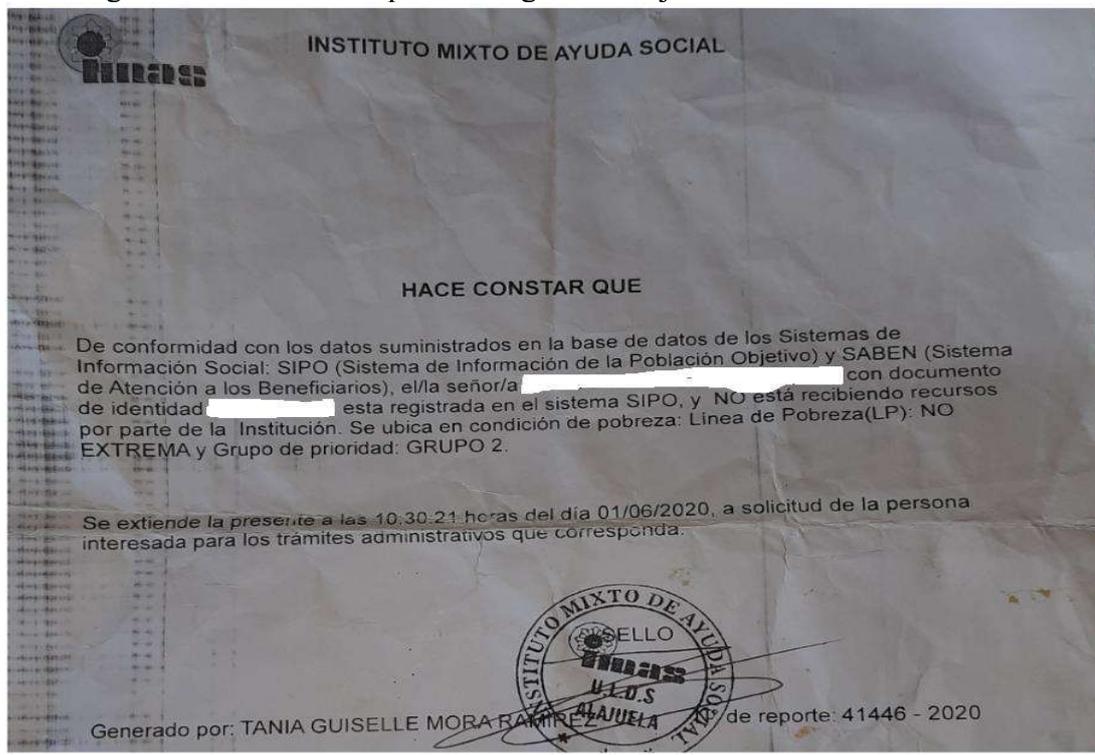
Cuentas						
Identificación	Nombre	Tipo Pago	Cuenta	Banco	Agencia	Estado Prep. Estatus
		BANKING	200-01-153-034817-6	01		Activo
		06	81016111001144861652	01		Activo

Fuente: SABEN al 20/11/2020

- 2) Adicionalmente, se le solicitó a la persona beneficiaria el documento entregado por el IMAS, correspondiendo a una constancia de la situación de pobreza y beneficios que esta recibiendo, misma que fue solicitada por la persona interesada el 1 de junio del 2020, lo anterior se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen 14

Carta entregada en el IMAS a la persona registrada bajo el IDSIPO 1XXXX47



Fuente: Persona entrevistada el 21/09/2020.

- 3) Por otra parte, y con respecto a la ayuda alimentaria otorgada por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la supracitada persona señaló, el 21 de setiembre del 2020, literalmente lo siguiente: *“no me dieron ningún respaldo o documento o firmar (sic) ninguna lista de la comida o diario que me dieron a principios de agosto, no recuerdo la fecha exacta.”*. (El subrayado no consta en el original)

En virtud de lo expuesto y con la evidencia obtenida, la persona registrada bajo el IDSIPO 1XXXX47 se le otorgó (agosto del 2020) la ayuda alimentaria por parte del CNE, pero no recordaba la fecha exacta ni mantenía algún documento de respaldo de la ayuda entregada por parte del Grupo Mutual, una vez que presentó ante dicha entidad, la constancia de su

situación de pobreza emitida por el IMAS, lo anterior según declaraciones de esta. De igual forma, dicha persona se le otorgó el subsidio del Bono Proteger por un monto total de ₡375.000 (treientos setenta y cinco mil colones exactos), entregados durante los meses de agosto, setiembre y octubre del 2020.

3 CONCLUSION

De conformidad con los resultados obtenidos, esta Auditoría Interna concluye que con la evidencia obtenida, se logró determinar que la persona registrada con IDSIPO 1XXXX47 se le ha efectuado transferencias correspondientes al beneficio del Programa Avancemos durante el periodo comprendido desde el año 2016 hasta marzo del 2019, el cual le fue suspendido con motivo del incumplimiento del compromiso de “asistencia permanente” del estudiante; asimismo, se determinó que dichos subsidios le fueron depositados en la misma cuenta bancaria a nombre de la citada persona, misma que ha mantenido desde el año 2016 y cuya cuenta, según las manifestaciones realizadas ha sido administrada de forma personal, tanto para el acceso, como el control de las claves y de las tarjetas bancarias. Por otra parte, la citada persona se le otorgó el beneficio del Bono Proteger a partir del 27 de agosto del 2020, además, según sus propias manifestaciones, le entregaron una ayuda alimentaria, durante ese mismo mes de agosto.

4 RECOMENDACIONES

De conformidad con la revisión y comprobación realizada a cada uno de los puntos denunciados, no se encontraron irregularidades que conlleven responsabilidades administrativas; por lo tanto por los resultados obtenidos no se emiten recomendaciones y se da por atendida la denuncia interpuesta en la Auditoría Interna.

JOVANY
ANTONIO
CALERO GAITAN
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JOVANY ANTONIO
CALERO GAITAN
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.04
15:17:43 -06'00'

Hecho por
Geovanny Calero Gaitán
PROFESIONAL EJECUTOR

MARIA CELINA
MADRIGAL
LIZANO
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por MARIA CELINA
MADRIGAL LIZANO
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.04
15:07:51 -06'00'

Revisado y aprobado
María Celina Madrigal Lizano
COORDINADORA UNIDAD
GESTIÓN SOCIAL

AUDITORIA INTERNA
DICIEMBRE, 2020